



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000119 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 28 MAY 2015

VISTO:

Resolución Gerencial General Regional 0000089-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de abril de 2015, Informe 0200-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 04 de mayo de 2015, informe 0175-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 20 de abril de 2015, Informe 0126-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 24 de Marzo de 2015, informe 0576-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 31 de octubre de 2014, informe 0479-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 23 de setiembre de 2014, La Nota de Coordinación 095-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 02 de marzo de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en sus Artículos 2°, 9° y 10°, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, con informe 0200-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 04 de mayo de 2015, el responsable de planilla Andrés Márquez, informa que con fecha 04 de mayo de 2015, se le notifico la resolución Gerencial General Regional 0000089-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, mediante en su artículo primero se reconoce a la ex servidora Arleny Janet Trelles Peña, su compensación vacacional por sus servicios prestados al Estado, periodo comprendido entre el 14 de mayo de 2012 al 20 de junio de 2014, incluyendo el periodo 2012 al 2013 (06) días, el periodo 2013 al 2014 (30) días, siendo el monto a pagar por el mencionado concepto de S/3,839.13 Nuevos Soles.





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°00000119 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 28 MAY 2015

Que, con informe 0126-2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 24 de Marzo de 2015, se hace de conocimiento a la Jefatura de Recursos Humanos la existencia de la Resolución Gerencial General Regional 00000177-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR, que reconoce a la Ex servidora su compensación vacacional por su servicios prestados al Estado, durante el periodo del 14 de mayo de 2012 al 20 de junio del mismo año, además en su artículo tercero de la mencionada se solicitó a la disponibilidad presupuestal mediante informe 0479-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 23 de setiembre del año 2014, el mismo que fue autorizado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, motivo por el cual la Unidad procedió a generar la planilla de pago por compensación vacacional a favor de la ex servidora por el importe total de S/3,839.13 (Tres mil ochocientos treintainueve y 13/100 Nuevos Soles);



Que, con informe 0175-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha de 20 de abril de 2015, se precisa que la administrada ante su solicitud de reintegro de beneficios sociales esta deviene en improcedente; siendo que por Resolución Gerencial General Regional 00000177-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 18 de Setiembre de 2014, se resuelve en su artículo primero reconocer a la Ex servidora, su compensación vacacional por sus servicios prestados al Estado; comprendido en el periodo del 14 de mayo de 2012 al 20 de junio de 2014, con una compensación vacacional de hasta S/5,347.45;



Que, por informe 0576-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 31 de octubre de 2014, se hace de conocimiento a la Jefatura de Personal que en lo que respecta al pago por concepto por compensación vacacional (vacaciones truncas), se está ejecutando una rebaja correspondiente por un importe total de S/1,508.32 (Mil quinientos ocho y 32/100 Nuevos Soles), por concepto de pago indebido de remuneraciones y otros beneficios de los días 23 al 30 del mes de





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00000119 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 28 MAY 2015

Junio de 2014, periodo en el cual la ex funcionaria ya había cesado su designación en el cargo de Director de Sistema Administrativo III – Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, conforme es de apreciarse de la Resolución Ejecutiva Regional 0277-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de Junio de 2014;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI; "Desconcentración de Facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes"; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARESE, la NULIDAD de la Resolución Gerencial General Regional 0000089-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de abril de 2015, en todos sus extremos, que reconoce a la Ex servidora ARLENY JANET TRELLES PEÑA, su compensación vacacional por sus servicios prestados al Estado, periodo comprendido entre el 14 de mayo de 2012 al 20 de Junio de 2014, incluyendo el periodo 2012 al 2013 (06) seis días, el periodo 2013 al 2014 (30) treinta días, siendo el Monto a Pagar por el mencionado concepto de S/3,839.13 (Tres mil ochocientos treintainueve y 13/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Ex servidora ARLENY JANET TRELLES PEÑA; y oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta
GERENTE GENERAL